

**Sesión ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 26 DE MARZO DE 2015**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Jose Luis Larrainzar Eugui

CONCEJALES:
Don Ignacio Juvera Seminario
Doña Sara Sanz Echeverría
Don Javier María Sotro Seminario.
Don Iosu- Asier Bregaña Echeverría
D^a. Arantxa Hernández Palomino
Doña Matilde Añon Beamonte
Doña Blanca Esther López Larramendi
Don Jose Andrés Iriarte Diez
Doña Luz- Divina Lobeiras Oscariz
D. Jenaro Cantero Marticorena

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día 26 de MARZO de dos mil quince, presidida por el señor Alcalde, D. Jose Luis Larrainzar Eugui y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

No asiste: D^a. Arantxa Hernández Palomino, quien ha justificado su ausencia por motivos laborales.

SECRETARIA:
Doña Miren Sanz de Galdeano Martinez de Eulate

Abierta la sesión ordinaria por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas. Seguidamente se pasa a tratar a cerca de los asuntos que figuran en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015.

El acta es aprobada por asentimiento, procediéndose acto seguido a la firma de su borrador.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ESTERIBAR CON LA EMPRESA BIDASOA ARKITEKTURA BULEGOA SL.

La Secretaria explica que "como se comentó en comisión, la empresa adjudicataria ya entregó la EMOT y se pensó, por ambas partes que dado que el contrato había sido cumplido en una de sus fases era un buen momento para resolver ese contrato y sacar a licitación la propia redacción del plan municipal. Carlos Urrutia, en representación de la empresa adjudicataria, manifestó estar de acuerdo, han pasado nueve años desde que se adjudicó y no había voluntad de continuar por ninguna de las partes. La empresa por la redacción de la EMOT ya había cobrado 20.400 euros. Posteriormente tuvo que elaborar otra EMOT, y además se ha avanzado en la preparación de una serie de documentación complementaria por lo que se pactó como precio de liquidación del

contrato, 15.000 euros, IVA no incluido. Se trataría ahora de iniciar el expediente de resolución del contrato, establecer como precio de valoración de todos los trabajos 32.586,21 euros, (IVA, no incluido) por lo que quedarían pendientes de abono, 15.000 euros (IVA, no incluido). También se otorga un trámite de audiencia a la empresa adjudicataria para que si lo estima formule las alegaciones que considere y se establece que en caso de no hacerlo este acuerdo queda elevado a definitivo, de todos modos, yo le pasé a Carlos un convenio entre las partes donde se recogían estas consideraciones y me contestó por correo que le parecía correcto y se lo he pasado escaneado por correo para la firma”.

Y por unanimidad,

“El Pleno del Ayuntamiento de Esteribar, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2007, acordó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74-5 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, adjudicar el contrato de redacción del Plan Municipal de Esteribar a la empresa Bidasoa Arkitektura Bulegoa SL por importe de 102.000 euros, IVA INCLUIDO.

La empresa adjudicataria he entregado la siguiente documentación técnica:

Estrategia y Modelo de ocupación del Territorio (EMOT 1), de marzo de 2010

Estrategia y Modelo de ocupación del Territorio (EMOT 2), de septiembre de 2013

Este último documento ha sido informado por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra y sometido este informe de fecha 18 de febrero de 2015, a la consideración del ayuntamiento para su aprobación y posterior elevación a la Comisión de Ordenación del Territorio para la aprobación del mismo por la citada comisión.

El pliego de cláusulas administrativas del Contrato de fecha 1 de febrero de 2007 se remitía en la cláusula 15 relativa a causas de resolución a las establecidas en la Ley Foral de Contratos públicos.

En este sentido el artículo 124 de la citada Ley Foral establece en su apartado primero, letra c) como una de las causas de resolución de los contratos administrativos, el mutuo acuerdo entre la administración y el contratista, cuando existan razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

En este caso, es deseo tanto de este Ayuntamiento como de la entidad adjudicataria poner fin a esta relación contractual e iniciar la siguiente fase, elaboración del Plan General Municipal, con un nuevo equipo redactor, previa la oportuna licitación pública.

En relación con los efectos de esta forma de terminación del contrato, el artículo 125 de la Ley foral 6/2006, de contratos públicos señala que “cuando la resolución del contrato obedezca a mutuo acuerdo los derechos de las partes se acomodarán a lo estipulado.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en febrero de 2007 se procedió al abono del 20% del precio de adjudicación del contrato, esto es 20.400 euros.

En fase de negociación, se han valorado los trabajos ejecutados hasta la fecha en 32.586,21 euros, (IVA, no incluido) por lo que quedarían pendientes de abono, 15.000 euros (IVA, no incluido).

Visto el informe favorable a la resolución del contrato, emitido por los Servicios urbanísticos de este Ayuntamiento, en concreto por el Arquitecto Superior, d. David Gomez Urrutia, de fecha 20 de marzo de 2015,

Visto el convenio/acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015 firmado entre el Alcalde, en representación del Ayuntamiento de Esteribar y D. Carlos Urrutia, en representación de Bidasoa Arkitektura Bulegoa SL, para fijar los términos de la resolución del contrato por mutuo acuerdo,

Considerando dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, TERRITORIO, VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, celebrada el día 23 de MARZO de 2015,

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Incoar expediente administrativo para la resolución, de mutuo acuerdo, del Contrato de asistencia técnica para la redacción del Plan General Municipal de Esteribar entre la empresa Bidasoa Arkitektura Bulegoa SL y el Ayuntamiento de Esteribar.

2º.- Establecer como precio de valoración de los trabajos efectuados hasta la fecha, 32.586,21 euros,(IVA, no incluido) por lo que, de conformidad con lo estipulado entre las partes, quedan pendientes de abono, 15.000 euros,(IVA, no incluido).

3º.- Otorgar trámite de audiencia a la entidad adjudicataria, por plazo máximo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para que pueda presentar cuantas alegaciones estime oportunas en relación al expediente de referencia.

4º.- Señalar que en caso de no formular alegaciones, el presente acuerdo se eleva a definitivo, por lo que el ayuntamiento procederá acto seguido a la cancelación del aval depositado en su día por importe de 4.080 euros y al pago de la cantidad acordada de 15.000 euros”.

TERCERO.- ACUERDO PARA PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE LA ESCUELA DE MÚSICA ORREAGA CON LOS MUNICIPIOS DE ARTZIBAR/VALLE DE ARCE, AURITZ/BURGUETE, BERRIOPLANO, ERROIBAR/VALLE DE ERRO, VALLE DE ESTERIBAR Y LUZAIDE/VALCARLOS Y NOMBRAMIENTO DE LOS DOS REPRESENTANTES MUNICIPALES QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE ESTATUTOS.

La Secretaria comenta que ya he visto que se está trabajando con un borrador de los estatutos pero en realidad la fase previa y el acuerdo que deben adoptar los plenos de todos los ayuntamientos que pretenden constituir una mancomunidad, es el acuerdo de promover esa constitución y el nombramiento de dos representantes que son junto con los representantes que deben nombrar los plenos del resto de ayuntamientos que pretenden constituirse en mancomunidad, los encargados de elaborar el proyecto de estatutos, en una comisión formada para ese fin”. Y aclara: “con la documentación que

os he enviado, os he adjuntado ese borrador de los estatutos pero hoy no se toma ningún acuerdo en relación con los estatutos”.

Acto seguido, procede a la lectura del acuerdo que se debería tomar y aclara que en cuanto al objeto no puede quedar limitado a la gestión de una escuela de música sino que debe hacerse referencia a la prestación de servicios culturales, como servicio de competencia municipal.

El Sr. Juvera informa que el motivo por el que se hace esto “es porque en un principio, las escuelas de música funcionaban como patronato pero el patronato debe pertenecer a un municipio y no a varios, durante mucho tiempo nadie les puso problemas, luego se pensó en la figura del consorcio pero se ha modificado la normativa recientemente y ahora el consorcio tiene un carácter de entidad local en el que por lo visto no encajan estos servicios”. La Secretaria añade que el consorcio es una figura para agrupar entidades de distinta naturaleza jurídica y no idénticas como es este caso en que los que se pretenden agrupar son todos “municipios”. El Sr. Juvera continúa diciendo que “lo único que encaja es una mancomunidad que preste servicios culturales”.

Y por unanimidad,

“Estudiada la conveniencia de constituir una Mancomunidad en la que se integren los municipios de **ARTZIBAR/VALLE DE ARCE, AURITZ/BURGUETE, BERRIOPLANO, ERROIBAR/VALLE DE ERRO, VALLE DE ESTERIBAR Y LUZAIDE/VALCARLOS** con el objeto de resolver la problemática que plantea la gestión de determinados servicios culturales como la Escuela de música Orreaga, A tales efectos se propone la constitución voluntaria de una Mancomunidad, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 11 de julio de 1986 y los artículos 40 y 50 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra

Considerando que para constituir la citada Mancomunidad es necesaria la designación de una Asamblea o Comisión de Estudio integrada por representantes de los municipio que pretendan y acuerden integrarse en ella, a los efectos de proceder a la redacción de los Estatutos por los que habrá de regirse la Mancomunidad , los cuales deberán ser expuestos a información pública y sometidos a la consideración de los Plenos de los distintos municipios, al tiempo que deciden sobre su incorporación a la misma.

Vista la Propuesta de la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento, reunida el día 18 de marzo de 2015 sobre la conveniencia de que este Ayuntamiento se integre en la citada mancomunidad, por su finalidad adecuada a los intereses de este municipio, así como, sobre la designación de Concejales que representen a este municipio en la citada Asamblea o Comisión de Estudio,

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar expediente para promover la constitución de una Mancomunidad entre los municipios de **ARTZIBAR/VALLE DE ARCE, AURITZ/BURGUETE, BERRIOPLANO, ERROIBAR/VALLE DE ERRO, VALLE DE ESTERIBAR Y LUZAIDE/VALCARLOS**, para la prestación y gestión de los servicios de carácter cultural, entre los que se incluirá la gestión de la denominada Escuela de Música Orreaga.

2º.- Designar a los/as Concejales/as que a continuación se relacionan, para formar parte, en representación de este Ayuntamiento, en la comisión que, junto con los designados por los demás municipios que así lo acuerden, deberán elaborar inicialmente el Proyecto de Estatutos por los que se regirá la mancomunidad .

Doña Luz- Divina Lobeiras Oscariz

Doña Matilde Añon Beamonte.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los municipios de **ARTZIBAR/VALLE DE ARCE, AURITZ/BURGUETE, BERRIOPLANO, ERROIBAR/VALLE DE ERRO, VALLE DE ESTERIBAR Y LUZAIDE/VALCARLOS**".

CUARTO.- ACUERDO DE DESLINDE DEL ANTIGUO CAMINO DE PROPIEDAD MUNICIPAL MUGANTE, DE ESTE A OESTE CON LAS PARCELAS 21, 22, 24, 25, 28 Y 120 DEL POLÍGONO 17 DE ILARRATZ.

La Secretaria explica que en el momento de preparar el orden del día "pensaba que el informe de Iturri estaría para el lunes y por eso lo incluí como un punto más pero como el otro día en la reunión comentó que ha pedido una información adicional y que está a falta de eso para presentar su informe, ya comenté en la comisión que este asunto debía quedar sobre la mesa porque no está completo".

El Sr. Presidente, en consecuencia propone dejar este asunto sobre la mesa.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar este asunto sobre la mesa para su debate y votación en posterior pleno.

QUINTO.- DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente Relación:

RESOLUCIONES 2015 de sesión a sesión				
Fecha resolución	número	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
23/02/2015	047	TALLER INFANTIL EN EUSKERA	SERVICIO EUSKERA-AMAIA ALONSO	
24/02/2015	048	PENSION ° ESTRELLA LICENCIA APERTURA	BONELLO ZULIANI TOMAS	LARRASOÑA

RESOLUCIONES 2015 de sesión a sesión				
Fecha resolución	número	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
24/02/2015	049	DENEGACION CORRAL DOMESTICO	ARANA LOPERENA JUAN ANGEL	IRURE
24/02/2015	050	DENEGACION ABONO OBRAS EN RED	ALBENIZ ARITZ Y TELLETXEA GARBIÑE	EUGI
25/02/2015	051	LEGALIZACION CIERRE PARCELA	MEZQUIRIZ ZABALZA MARIA ISABEL	ZURIAIN
25/02/2015	052	AMPLIACION PLAZA RQTO. VIALES	BUILDINGCENTER SAU	OLLOKI
02/03/2015	053	INFORME FAVORABLE REFORMA INTERIOR	CABALLERO ITURRI JORGE	ZUBIRI
02/03/2015	054	INICIO EXPTE RUINA	ARAMENDIA SANGÜESA MARIA JESUS	LARRASOAÑA
03/03/2015	055	INFORME FAVORABLE CONDUCCION GAS	GAS NAVARRA	LARRASOAÑA
04/03/2015	056	INCORPORACION VALORES	RIQUEZA TERRITORIAL	ESTERIBAR
04/03/2015	057	MODIFICACION UNIDAD URBANA CATASTRO	AMORENA MEZQUIRIZ LEONCIO	URDANIZ
05/03/2015	058	LIQUIDACION IMPUESTO CIRCULACION 2015		
11/03/2015	059	INFORME FAVORABLE CIERRE PARCELA	ZABALZA SUESCUN JESUS	URDANIZ
13/03/2015	060	SUBVENCION KORRIKA	AEK	
13/03/2015	061	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO IVTM	PARDO JOLIN MARIA ISABEL	OLLOKI
13/03/2015	062	APLAZAMIENTO IVTM	GARCIA COLLAZO OSCAR JOSE	OLLOKI
16/03/2015	063	REGULARIZACION ICIO 4 VIV.	ESCA RESIDENCIAL	LARRASOAÑA
16/03/2015	064	DEVOLUCION AVAL	EXC. ELCANO SESMA	M. DE ARGA
17/03/2015	065	DEV. FIANZA PALOMERA LERANOTZ	JUANOTENA INDA DAVID	ZUBIRI

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Juvera informa que se ha firmado un convenio deportivo entre el Ayuntamiento de Esteribar y de Erro y MAGNESITAS para fomentar el deporte base en pelota, voleibol y futbol sala y Magnesitas aporta la cantidad de cincuenta mil euros. Se firmó este mes.

El Sr. Cantero recuerda que habló con Jartxo y “me comentaste que todavía no habían abonado” a lo que el Sr. Sotro responde que sí, que no habían abonado porque no se había firmado el convenio, “se acaba de firmar ahora así que a partir de ahora irá el tema para adelante”.

La Sra. López pregunta si específicamente se ha establecido que ese dinero vaya para esos tres equipos. El Sr. Presidente responde que entiende que es para el deporte en general, y ahora los deportes que hay son esos.

La Sra. Añon pregunta cuanto pagaban hasta ahora. El Sr. Presidente responde que no había convenio. El Sr. Sotro responde que el la única noticia que tiene es que pagaron la equipación de voleibol, de pelota y de futbito hace cuatro años creo y no han renovado todavía.

La Sra. Añon pregunta si esa cantidad es anual. El Sr. Presidente responde que en principio es para un año, es un convenio anual.

La Sra. López señala que también hay otras escuelas como la de danza de Eugi, y ahí no colaboran. La Sra. Lobeiras contesta que para la escuela de música si colaboran “y a lo mejor es que la escuela de danzas no ha pedido”.

El Sr. Juvera informa que “en un principio iban a meter actividades culturales pero éstas iban a suponer al Ayuntamiento de Esteribar pagar lo que estaba pagando magnesitas para esos eventos y al final ellos lo han suprimido, si alguno consigue un convenio cultural, bienvenido sea”.

La Sra. López responde que no, que está muy bien, “que nadie va a decir que no a este convenio.

El Sr. Juvera continúa diciendo que “el meter 10.000 euros más como estaba previsto para luego tener que pagar nosotros los eventos, suponía gastar más dinero que lo que nos están dando para actividades culturales, y encima lo teníamos que compartir con Erro porque este convenio para los dos valles y el deporte que fomentan es el que es común a los dos Valles porque las escuelas son comunes y ahí encaja”

El Sr. Juvera informa que desde administración local han informado que las Calles Elizguibel y Ermitaldea que comentamos en el anterior pleno, ya no hay ningún problema con el Alumbrado en el tema de las calles de Eugi así que vendrá la Resolución.

La Secretaría añade que “nos envió un correo Angel Pino comunicando que efectivamente el problema con el alumbrado público del concejo de EUGI que se vinculaba a la pavimentación se había solventado por lo que dictarán resolución fijando el compromiso de gasto para ambas calles”.

El Sr. Juvera informa que “hoy han llamado de administración local para decirnos que en el tema del deslinde con Baztan nos citan para el día 23 de abril y nos dirán las fechas en las que procede el deslinde a los dos valles, nos convocarán oficialmente. Administración Local es la competente para que los dos ayuntamientos vayan el día que

toque entonces nos lo dirán ese día y nos dirán tal día viene el instituto geográfico nacional y las dos comisiones se tendrán que personar, me imagino, antes comentaron que iban a venir en marzo”.

La Sra. Añon pregunta por el tema del agua. La Secretaria responde que habló hace días con la que lleva el tema de afecciones ambientales y nos dijo que iba a llegar la resolución ya.

La Sra. López pregunta sobre unas obras que están haciendo donde magnesitas, ¿no están haciendo alguna depuradora o algo de eso?”. El Sr. Juvera responde que están haciendo un proyecto para hacer la estación depuradora de aguas residuales de Zubiri y están tomando datos, “no tiene nada que ver con magnesitas, lo está haciendo la mancomunidad en coordinación con Nilsa”.

La Sra. López pregunta si han empezado a mover tierras y el Sr. Juvera responde que no.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Cantero pide que conste en acta “al margen del tema municipal mi más enérgica protesta contra Caja Laboral y sindicato LAB por ser responsables como sabéis de la muerte de la vecina de Ansoain, primero porque Caja Laboral no le ha concedido una ampliación de pago y segundo porque el sindicato LAB en las conversaciones de 2013 no quiso saber nada y entre los once despedidos en la empresa Faurecia estaba ella, nada más”.

Añade: “Creo que esto tenía que ser una iniciativa de vosotros pero no solamente por este caso, sino por todos estos casos, porque para mí son los más desagradables.

El Sr. Sotro responde que “creo que igual me equivoco un poco pero yo creo que si estás hablando de 2013, el sindicato mayoritario en Faurecia era comisiones, con lo cual...”

El Sr. Cantero insiste en que él lo que quiere es que conste en acta eso y “si quieres te traigo un recorte del Diario porque yo lo he leído ahí”. Y estoy criticando a LAB porque se abstuvo en las negociaciones para que no despidieran a las once personas y entre ellas estaba esta señora y así como tú en otro pleno sacaste un escrito que te había mandado el representante comité de empresa yo creo que esto es hasta más importante”.

El Sr. Sotro responde que él también puede traer recortes de otros periódicos y que efectivamente le mandó el escrito el representante del comité de empresa que era de comisiones obreras.

La Secretaria comenta que el próximo mes de abril “pasaremos por pleno la aprobación del presupuesto. También hay que pasar el cierre de cuentas del 2014 y la gestión del polideportivo. Si para mediados de abril aproximadamente se puede cerrar presupuesto y gestión del polideportivo, me gustaría, sino, se pasará en el ordinario de abril y en

relación con las cuentas, también sería bueno poder informarlas antes de que acabe la legislatura”.

El Sr. Bregaña pregunta si antes “tendremos el borrador del presupuesto”, a lo que la Secretaria responde que sí y que se hará comisión informativa previa.

La Sra. López recuerda que la cuenta general se solía presentar en julio, la secretaria responde que sí, pero que se intentará que la pueda informar la comisión de cuentas antes de fin de legislatura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas minutos del citado día del que se redacta la presente acta y que como secretaria, certifico.